



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 066-20

Salta, 09 MAR 2020
Expediente N° 12.603/19

VISTO la nota presentada por la Esp. Alejandra BERGAGNA (fs.1,2 y 3), mediante la cual se solicita llamado para una (1) Beca de Formación para el Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución CS-N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que efectuado el llamado se confecciona el acta de cierre de inscripción de interesados a fs. 19.

Que constituida la Comisión de Beca, se procede a efectuar la Evaluación de Antecedentes y Entrevista de los postulantes, según consta en el acta de fs. 21 a la 25, proponiendo el siguiente orden de mérito:

1. TOCONAS, Nancy Mariela
2. ESPINOZA, Lorena Yesica
3. PONCE, Daiana Casandra

Que la Sra. Decana toma conocimiento y da el visto bueno al dictamen (fs.26) y dispone continuar con el trámite correspondiente.

Que se fijó que la duración de la Beca es de doce (12) meses a partir de la aprobación del dictamen de la Comisión Evaluadora, según consta en Resolución N° D-479/19.

Que en fs. 4 del presente expediente la Directora Económica financiera a cargo de la Dirección General económica de esta Facultad, Sra. Graciela OSINAGA confirma el financiamiento de la presente erogación.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la **Alumna Nancy Mariela TOCONAS**, D.N.I. N° 31.346.736 –L.U. N° 611.822, alumna de la Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, como Becaria de Formación, durante doce (12) meses discontinuos: del 03 de Febrero al 31 de Diciembre de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

066-20

09 MAR 2020

Salta,
Expediente N° 12.603/19

2.020 y del 01 al 28 de Febrero de 2.021, para desempeñarse en el Servicio de Orientación y Tutoría, en donde realizará las siguientes tareas, según consta en Res. N° D-479/19:

- Atención de consultas personales, telefónicas, vía mail y a través de la página de Facebook del Servicio.
- Asesoramiento a grupos de estudiantes en la realización de actividades de diferentes asignaturas.
- Diseño de folletería de los diferentes proyectos y actividades que desarrolla el Servicio de Orientación y Tutoría.
- Participación en la Organización y ejecución de Cursos y Talleres organizados por el Servicio, destinado a estudiantes de ambas carreras.
- Asistencia a espacio de formación y a encuentros tutoriales.
- Acompañamiento a ingresantes en actividades relacionadas con el proceso de ingreso y cuestiones relativas a trámites administrativos y gestión de becas.

ARTICULO 2°: Fijar como retribución la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$5.600.-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-201/19.

ARTICULO 3°: Imputar el presente gasto en las Partidas correspondientes de los fondos asignados por el artículo 7° de la resolución CS N°-186/19, Concepto Becas de Formación.

ARTICULO 4°: Designar a Esp. Alejandra BERGAGNA, como Tutor de Beca de Formación, del Servicio de Orientación y Tutoría.

ARTICULO 5°: La Lic. BERGAGNA deberá elevar un informe de desempeño del becario, según consta lo establecido en el capítulo VII-Art. 20 – inc. d, del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-470/09.

ARTICULO 6°: Hágase saber, y remítase copia a: Interesada, Departamento de Alumnos de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel. (0387) 4255404/330/332
 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

066-20

Salta, **09 MAR 2020**
Expediente N° 12.603/19

la Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría de Cooperación Técnica, Biblioteca, Servicio de Orientación Y Tutoría, Departamento de Personal y Dirección General Económica a sus efectos, para su toma de razón y demás efectos.-

sh


 Lic. NÉELIDA ELINA CONDORI
 Secretaría Académica
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




 Lic. María Silvia Forsyth
 Decana
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa